

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de julio de 2016 en el complejo industrial de la empresa SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA, sita en [REDACTED], La Aljorra, Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de la planta Lexan 1, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de proceso cuya última autorización de modificación (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 22 de enero de 2014.

Que la Inspección fue recibida y atendida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] supervisor y D^a. [REDACTED] supervisora. De estos tres supervisores los dos citados en último lugar manifiestan que todavía no ejercen como tales. Todos ellos aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. También colaboró con la inspección D. [REDACTED] operador.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- No ha habido modificaciones en la instalación en relación a la anterior visita, encontrándose instaladas en la planta veinte fuentes radiactivas, señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor.
- La Inspección verifica que todos los dosímetros de área están protegidos en caja de plástico transparente, bajo candado, para evitar sustracciones.

- Disponen de cuatro monitores de radiación, que se comparten por las tres instalaciones del titular. Dos [redacted] con números de serie 136039 y 136040, ambos calibrados por el [redacted] en noviembre de 2013 y encontrándose, según el representante, almacenados sin usarse, uno también ([redacted] con número de serie 136069, con calibraciones por el [redacted] en noviembre de 2013 y mayo de 2016 y por último otro de marca y modelo [redacted] nº de serie 1080, con certificado de calibración de noviembre de 2013, y noviembre de 2015, emitidos por el [redacted]

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

La inspección verifica la tasa de dosis existente en los siguientes equipos con las lecturas que se indican en distintos emplazamientos, medida en $\mu\text{Sv/h}$:

Equipo	N/S Fuente	Junto dosímetro de área	Contacto carcasa	Junto detector del equipo	Nota
[redacted]	FY-706	0,090	0,120		(*)
[redacted]	FY-640	Fondo	0,080		(*)
[redacted]	GC-412	0,120	0,300		(*)
[redacted]	GM-657	0,140	1,300	0,600	FFAA

(*) Zona de paso frecuente

TRES. PERSONAL

- La instalación dispone de cuatro Licencias de Supervisor, y ocho de Operador vigentes.
- El personal citado es común con las instalaciones IRA/2543 e IRA/2878.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 205.3.99; en el que se anotan las incidencias de la instalación, si bien no ha habido ninguna en el último año, las

pruebas de hermeticidad y el resultado de la vigilancia radiológica ambiental realizada mensualmente.

- Se verifica la remisión al CSN y a la DGIEM de la Región de Murcia del Informe anual correspondiente al año 2015, con fecha 26 y 30 de marzo de 2016 respectivamente. En el informe se recogen las pruebas de hermeticidad realizadas a las fuentes radiactivas en enero de 2016.
- Consta, como se ha indicado en el párrafo anterior, que se han realizado las últimas pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas según certificados de 15/01/2016 emitidos por la UTPR [REDACTED].
- Del control de la dosimetría de área que se realiza en las áreas establecidas y cuyas lecturas efectúa [REDACTED], se comprueba todas las lecturas de 2015 y hasta mayo de 2016, no registrándose ninguna dosis significativa.
- Se comprueban los registros dosimétricos referidos al personal trabajador expuesto durante el año 2015 y hasta mayo de 2016, realizado también por [REDACTED] con fondo radiactivo natural y sin valores significativos.
- Se justifica la realización de curso bienal de formación impartido a los operadores que lo tenían pendiente, en septiembre de 2014.
- La última vigilancia médica al personal trabajador expuesto ha sido realizada por la Sociedad de Prevención [REDACTED], dentro de los últimos 12 meses, si bien todos los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como tipo B. Los exámenes médicos se realizaron tres en septiembre, uno en octubre y dos en noviembre de 2015, así como tres en mayo de 2016.
- El titular manifiesta que dado que los tres nuevos supervisores acreditados no ejercen como tales, y que no son personal trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, no están sometidos a control dosimétrico ni a la vigilancia medica que exige el RD sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta

por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 9 de septiembre de 2016.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Planta Lexán 1 de **SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA**, de La Aljorra, Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CARTAGENA, 17-OCT-2016